



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Gilberto de G.
Bátiz García.

Oficina de Actuarios

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR
ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS.**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 14 catorce dos mil
veintiuno.**

Juicio de Inconformidad.

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M/115/2021, acumulado al
TEECH/JIN-M/116/2021.

ACTOR: Aurelio Bartolón Verdugo.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral de Tapachula, Chiapas.

Terceros Interesados: Rosa Irene Urbina Castañeda y
Martin Darío Cazarez Vázquez.

**Partidos Políticos y Público
en General.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **14 catorce de agosto dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo del día, mes y año en que se actúa; dictado por el **Maestro Gilberto de G. Bátiz García, Magistrado, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:15 catorce horas con quince minutos del 14 catorce de agosto o del año en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el Acuerdo de mérito descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID 19" durante el Proceso Electoral

2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral**; así como de los diversos **42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas**; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado José Luis Santelis Urbina.
**Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/JIN-M/115/2021 y su acumulado
TEECH/JIN-M/116/2021

El catorce de agosto de dos mil veintiuno, la suscrita **María Dolores Ornelas Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral de lo siguiente: 1. Escrito signado por el ciudadano Antonio Martín Ocampo Carbot, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Chiapas, con sede en Tapachula, del Instituto Nacional Electoral y anexos que lo acompañan, recibido en el correo institucional de este Tribunal a las 12:30 (doce horas con treinta minutos) el día catorce del mes y año en curso; lo anterior, para acordar lo conducente. **Conste.**----



PAZ
ORNELAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede con el escrito de cuenta; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción VI, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda:**

PRIMERO. Se tiene por **presentado** y **recibido** en la cuenta de correo electrónico institucional de este Tribunal, el escrito signado por el ciudadano Antonio Martín Ocampo Carbot, Vocal Secretario de la Junta Distrital Ejecutiva 12 en el Estado de Chiapas, con sede en Tapachula del Instituto Nacional Electoral y anexos consistentes en copia certificada de la Lista de Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casillas (ENCARTE), de las secciones 1339 Contigua 2, 1987 Contigua 1 y 2001 Básica, constante de una foja útil y copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía correspondiente a la sección 1334, Casilla Contigua 1, constante de veinte útiles; por medio del cual viene a dar cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado mediante acuerdo de doce de agosto del año en curso. Remítase el acuse correspondiente.

SEGUNDO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos que en Derecho proceda.

Notifíquese por oficio a la autoridad coadyuvante **Instituto Nacional Electoral a través de la Junta Distrital 12**, a la cuenta de correo electrónico institucionales: martin.ruiz@ine.mx y/o

COPIA AUTORIZADA

antonio.ocampo@ine.mx; y, **por estrados físicos y electrónicos** a los demás partes e interesados para su publicidad, en términos de los artículos 18, 20, numeral 1, 21, numeral 1, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Secretaria de Estudio y Cuenta

Maria Dolores Ornelas Paz

PAZ
ORNELAS